

MENDOZA, 6 AGO 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 6264/18 en la que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita la modificación de la ordenanza N° 7/06-C.D.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita modificar la correlatividad del espacio "Taller de Grabado (Serigrafía)" en la carrera Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística.

La opinión favorable de Secretaría Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por el Cuerpo en sesión del 8 de mayo de 2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente la ordenanza N° 7/06-C.D. la que quedará redactada de la siguiente manera:
donde dice:

	PARA CURSAR		PARA RENDIR
	APROBADA	CURSADA (Regular o no Regular)	APROBADA
	CUARTO AÑO		
Taller de Grabado (Serigrafía)	Técnica y Práctica Cerámica I Dibujo II Análisis de las Formas	Visión I Técnica y Práctica Cerámica II	Técnica y Práctica Cerámica II Visión I

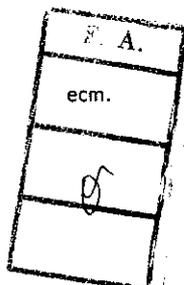
debe decir:

	PARA CURSAR		PARA RENDIR
	APROBADA	CURSADA (Regular o no Regular)	APROBADA
	CUARTO AÑO		
Taller de Grabado (Serigrafía)	Técnica y Práctica Cerámica I Dibujo II Análisis de las Formas	Visión I Técnica y Práctica Cerámica II	Técnica y Práctica Cerámica II

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N°

9



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO